

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE AUXILIARES DE SEGUROS EXTERNOS

Los interesados en prestar servicios como auxiliares de seguros externos deberán presentar solicitud de autorización ante el Superintendente indicando la especialidad de servicio en la que desean operar, adjuntando la siguiente documentación:

a) En caso de personas naturales:

- 1) Copia razonada notarialmente de la cédula de identidad o cédula de residente del interesado, u otro documento legal que acredite su nacionalidad, en caso de extranjero;
- 2) Formulario de solicitud de autorización para operar como auxiliar de seguros el que deberá estar suscrito por el interesado;
- 3) Copia razonada notarialmente de la constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) del interesado;
- 4) Currículum Vitae documentado con los soportes académicos y/o laborales que acrediten conocimientos y/o experiencia en la industria de seguros y/o fianzas y en la especialidad que solicita ser autorizado;
- 5) Certificados de antecedentes judiciales y policiales vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, expedidos por las instancias nacionales correspondientes. En caso de que el interesado haya vivido fuera del país en los últimos cinco (5) años, adicionalmente se requerirá certificados expedidos por las instancias extranjeras correspondientes;
- 6) Declaración notarial del interesado de no estar incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 13 de la Norma para Autorización y Funcionamiento de los Auxiliares de Seguros;
- 7) Descripción del equipo y otros recursos con los que cuenta para apoyarse en la función de valuación según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso;
- 8) Descripción de la metodología que aplica para la realización de avalúos según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso;
- 9) Carta en la que el interesado autoriza al Superintendente a verificar el reporte de sus obligaciones con instituciones del sistema financiero, emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia.
- 10) Aprobar el examen o prueba de conocimientos;
- 12) Dirección del lugar donde estarán ubicadas las oficinas, con indicación del número de teléfono, correo electrónico y sitio web, si tuviere;
- 13) Recibo Oficial de Caja de la Superintendencia que compruebe el pago del arancel de inscripción conforme la Tabla de Aranceles Registrales:

CONCEPTO	ARANCEL (Equivalente en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio oficial)
Inscripción / actualización de auxiliar de seguros externo, persona natural	US\$150.00

14) Original de la fianza o de la póliza de seguro referida en el artículo 122 de la Ley 733, General de Seguros, Reaseguros y Fianzas.

b) En caso de personas jurídicas:

- 1) Proyecto de escritura de constitución de la sociedad, o si se trata de una sociedad constituida con anterioridad, copia notariada del testimonio de la escritura pública de constitución con sus estatutos, y de sus modificaciones, si las hubiere, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil;
- 2) Copia razonada notarialmente de la cédula de identidad o cédula de residente de la persona que vaya a actuar como representante legal, u otro documento que acredite su nacionalidad, en el caso de extranjeros;
- 3) Formulario de solicitud de autorización suscrito por la persona que vaya a actuar como representante legal de la sociedad;
- 4) Balance General de Apertura certificado por un Contador Público Autorizado y suscrito por la persona que vaya a actuar como representante legal de la sociedad. En caso de tratarse de una sociedad constituida con anterioridad, estados financieros (balance general y estado de resultados) del último ejercicio económico;
- 5) Copia razonada notarialmente de la constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) de la persona que vaya a actuar como representante legal de la sociedad;
- 6) Lista de los socios o accionistas, con indicación de sus porcentajes de participación en el capital de la sociedad; así como, integración de su junta directiva;
- 7) Currículum Vitae del propuesto representante legal y de las personas que en nombre o representación de la sociedad prestarán servicios como auxiliares de seguros, documentados con los soportes académicos y/o laborales que acrediten conocimientos y/o experiencia en la industria de seguros y/o fianzas y en la especialidad que solicitan ser autorizados;
- 8) Certificados de antecedentes judiciales y policiales de los socios y del propuesto representante legal, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, expedidos por las instancias nacionales correspondientes. En caso de que alguna de las personas antes indicadas haya vivido fuera del

país en los últimos cinco (5) años, adicionalmente se requerirá certificado expedido por la instancia extranjera correspondiente;

9) Declaración notarial del propuesto representante legal de no estar incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 13 de la Norma para la Autorización y Funcionamiento de Auxiliares de Seguros;

10) Dirección del lugar donde estarán ubicadas las oficinas, con indicación del número de teléfono, correo electrónico y sitio web, si tuviere;

11) Proyecto de contrato de prestación de servicios a suscribir con la sociedad de seguros;

12) Descripción del equipo y otros recursos con los que cuenta para apoyarse en la función de valuación según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso;

13) Descripción de la metodología que aplica para la realización de avalúos según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso;

14) Carta en la que los socios, directores y representante legal propuestos autorizan al Superintendente a verificar el reporte de sus obligaciones con instituciones del sistema financiero, emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia;

15) Las personas que en nombre y representación de la sociedad prestarán servicios como auxiliares de seguros deberán aprobar un examen o prueba de conocimientos.

14) Recibo Oficial de Caja de la Superintendencia que compruebe el pago del arancel de inscripción conforme la Tabla de Aranceles Registrales:

CONCEPTO	ARANCEL (Equivalente en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio oficial)
Inscripción / actualización de auxiliar de seguros externo, persona jurídica	US\$200.00

15) Original de la fianza o de la póliza de seguro referida en el artículo 122 de la Ley 733, General de Seguros, Reaseguros y Fianzas.